

VISTOS :

1. El Contrato de Construcción y Mandato de Postulación Colectiva de fecha 20 de septiembre 2017, entre la Municipalidad de Temuco, Empresa Construcciones Visona Ltda. y el Comité de Ampliación de Vivienda Servisol 8.
2. El Anexo de Contrato de Construcción de fecha 05 de febrero de 2019, entre la Municipalidad de Temuco, Empresa Construcciones Visona Ltda. y el Comité de Ampliación de Vivienda Servisol 8.
3. El Anexo de Contrato de Construcción de fecha 03 de febrero de 2020, entre la Municipalidad de Temuco, Empresa Construcciones Visona Ltda. y el Comité de Ampliación de Vivienda Servisol 8.
4. El Convenio Marco Único Regional, de fecha 08 de marzo de 2017, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Región de la Araucanía que habilita a la Municipalidad de Temuco actuar como Entidad Patrocinante dentro del territorio que conforma su comuna de acuerdo a la normativa vigente.
5. El Decreto N° 1105 de fecha 10 de abril de 2017 que aprueba el Convenio Marco Único Regional. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese Anexo de Contrato de Construcción y Mandato de Postulación Colectiva, suscrito entre la Municipalidad de Temuco, Empresa Construcciones Visona Ltda. y el Comité de Ampliación de Vivienda Servisol 8, mediante el cual se modifica cláusula decima primera, en el sentido de ampliar plazo en 280 días adicionales a partir de la fecha de vencimiento de contrato anterior, teniendo término este anexo el día 14 de abril de 2020.

El referido Contrato se entiende forma parte integrante de este Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

KKP/PYG/plg/epo

Distribución:
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- EP Municipal
- SERVIU Región de la Araucanía



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO FAMILIAR
D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006**

ANEXO

POSTULACION COLECTIVA

PROYECTO AMPLIACION DE VIVIENDAS

TITULO III

COMITÉ DE AMPLIACION DE VIVIENDA SERVISOL 8

En Temuco, a 03 de febrero de 2020, entre el **"COMITÉ DE AMPLIACION DE VIVIENDA SERVISOL 8"**, en adelante también el **"COMITÉ"** o **"EL MANDANTE"**, representado por su Presidenta doña **Estelia Mendez Troncoso**, chilena, cédula nacional de identidad Nº _____ domiciliada en _____ comuna de Temuco, Región de la Araucanía ; La **Municipalidad de Temuco**", R.U.T. Nº 69.190.700-7, en adelante también el **"PSAT"** o el **"Prestador"**, representada por don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, Alcalde, chileno, cédula nacional de identidad Nº _____ domiciliado en calle Arturo Prat Nº 650, Temuco, Región de La Araucanía, y la empresa **CONSTRUCCIONES VISONA LTDA.**, RUT Nº **76.135.989-4**, representada por don/ña/ **VICTOR ALFREDO RODRIGUEZ HERRERA**, chileno/a, cédula nacional de identidad Nº _____ ambos domiciliados en **AV. LOS CREADORES Nº 0550, FUNDO EL CARMEN**, Temuco Región de la Araucanía, en adelante también el **"CONTRATISTA"**, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato de construcción:

PRIMERA: El PSAT, dentro de los Servicios de Asistencia Técnica y Social que se encuentra prestando al COMITE, postuló un Proyecto Habitacional al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de la Araucanía, en adelante el SERVIU, con el objeto de que los integrantes de éste, que se individualizan en la nómina que se anexa al presente contrato y que se entiende formar parte integrante del mismo, resultaran beneficiados con el Subsidio Habitacional establecido en el D.S. Nº 255, del año 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante el MINVU, que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en su modalidad Ampliación de Vivienda.

SEGUNDA: En consideración a lo señalado en la cláusula anterior, se realizan por medio del presente anexo las siguientes aclaraciones, modificaciones y ajustes en algunas cláusulas del **CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANDATO POSTULACION COLECTIVA PROYECTO DE AMPLIACION DE VIVIENDAS "COMITÉ DE AMPLIACION DE VIVIENDA SERVISOL 8"** firmado con fecha 20 de septiembre de 2017, cuyo vencimiento corresponde al 10 de diciembre del año 2018. Con fecha 05 de febrero de 2019, se firma Anexo de Contrato de Construcción y Mandato, donde se autoriza nuevo plazo para el término de las obras de ampliación, ampliando en 180 días corridos, con termino el 08 de julio de 2019.

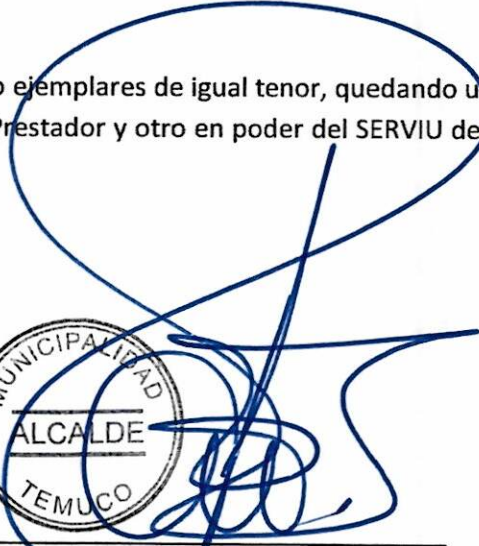

TERCERA: Por el presente instrumento, el mandante autoriza nueva ampliación de plazo para el término de las obras de ampliación y sus respectivas recepciones de obras de 17 viviendas, en 280 días adicionales a partir de la fecha de vencimiento de contrato anterior, teniendo término este anexo por tanto, el día 14 de abril de 2020.

CUARTA: En todo lo demás, se mantienen vigentes e inalteradas todas las cláusulas del contrato. Las partes declaran que la presente modificación, forma parte integrante del contrato original.

QUINTA: La personería de don **Víctor Alfredo Rodríguez Herrera** como representante de la empresa constructora **Construcciones Visona Ltda.**, consta de escritura pública con fecha 03 de febrero de 2011, inscrita a fojas 207 vta N° 225 del registro de comercio del año 2011; la personería de doña **Estelia Mendez Troncoso** representante del **Comité de Ampliación de Vivienda Servisol 8**, consta de personalidad jurídica N°5990 del 19 de mayo de 2015 y la personería de don **Miguel Becker Alvear** Alcalde, como representante legal de la PSAT y Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N° 3929 de fecha 06 de Diciembre de 2016. Todos documentos que las partes declaran conocer y que forman parte integrante del presente contrato.

SEXTA: El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes, otro en poder del Prestador y otro en poder del SERVIU de la Región de la Araucanía.


ESTELIA MENDEZ TRONCOSO
PRESIDENTA
COMITÉ DE AMPLIACION DE VIVIENDA
SERVISOL 8



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


VICTOR ALFREDO RODRIGUEZ HERRERA
CONTRATISTA
CONSTRUCCIONES VISONA LTDA.




KKP/PYG/PLG